



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magán 22 de abril de 2015.- El Alcalde, Enrique J. Hijosa García.

N.º1.-3538